

Universidad Nacional

_{de} Córdoba

EXP-UNC 39677/2009.-

CÓRDOBA, 1 1 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita se otorgue licencia extraordinaria por Año Sabático a la Profesora MARÍA CRISTINA MATA (legajo 13897); atento lo informado por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 52 y por la Dirección General de Personal a fs. 53. v teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 17/87 (t.o. R.R. 1122/01) v la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el Centro de Estudios Avanzados y, en consecuencia, conceder licencia extraordinaria por Año Sabático a la Profesora MARÍA CRISTINA MATA (legajo 13897), en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva -cód.109- por concurso en el Área de Estudios Sociales de la Comunicación, a partir del 1º de marzo de 2010 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD AUCID 444 19 0000 164

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

LIMIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDORA

RESOLUCIÓN Nro.-

3085